



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040.275-1 DANE: 105001002305

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

Procedimiento para la selección del(os) concesionario(s) de la(s) Tienda(s) Escolar(es) para el año lectivo 2017

1. OBJETO

Se concede a cambio de una consignación mensual en dinero, el uso del espacio destinado para tienda escolar dentro de la Institución Educativa Mariscal Robledo, para atender a la totalidad de estudiantes aproximadamente, mil quinientos estudiantes (1.500), personal discente, docente y administrativo aproximadamente quince (50) personas, durante la jornada escolar y laboral única y exclusivamente, conjuntamente con los bienes que se hallan en la misma y que se detallan en el inventario, descrito a fin de que se efectúe la explotación económica de dicha tienda por cuenta y riesgo del arrendatario. La institución educativa tiene doscientos setenta (270) estudiantes beneficiados con el programa vaso de leche y trescientos treinta y cinco (350) con el programa de desayuno preparado en sede uno y cuatrocientos cincuenta y cinco (455) en sede 2 Conrado González

2. UBICACIÓN FÍSICA:

Los espacios físicos destinados para la cafetería escolar está ubicado así: sede uno, en la CALLE 65 84 87 en el primer piso, en un espacio que cuenta con lugar para ventas de 20 metros cuadrados, con lavaplatos, una ventana. En sede 2 (Conrado Gonzalez) en la CALLE 76 80 496, ubicada en el patio central, aun lado del patio salón con un lugar para ventas de 30 metros cuadrados

3. FECHA DE ENTREGA DE LOS ESPACIOS:

El espacio destinado para la Cafetería le será entregado al contratista el 01 de abril de 2017 por parte del rector (a) de la Institución Educativa. El contratista deberá entregarlos a la Institución Educativa el 05 de diciembre del mismo año.

4. MONTO BASE DE CANON DE CONCESIÓN:

SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$600.000) mensuales

VALOR TOTAL EN EL AÑO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$4.800.000)

5. FORMA DE PAGO:

En efectivo cuenta de ahorros de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO N° 24057191535 del Banco Caja Social, en los 5 primeros días del mes por anticipado.

El retardo en el pago del canon de arrendamiento generará una multa al contratista, por el valor equivalente a un día de pago por cada día de retardo.

6. RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTÍAS

CALLE 65 No. 84 – 87 TELEFONO 234 00 09
le.mariscalrobledo@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040.275-1 DANE: 105001002305

RIESGOS:

Dentro de las políticas de la Institución Educativa está la de minimizar al máximo los días de desescolarización. No obstante, eventualmente, habrá desescolarizaciones debido a la realización de asambleas de padres, jornadas pedagógicas o las motivadas por suspensión de clases a causa de movimientos gremiales de los docentes.

El concesionario de la tienda escolar debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de preparación de alimentos al manipular artículos eléctricos y alimentos calientes, ya que estos serán responsabilidad del mismo.

GARANTÍAS:

El concesionario a quien se le adjudique la administración de la cafetería escolar, debe presentar una LETRA DE CAMBIO correspondiente al valor total del contrato.

Las mensualidades deberán cancelarse, por mes anticipado, en los primeros cinco días de cada mes. En el caso de mora, habrá un costo del valor de un día por cada día de retraso en las cancelaciones de las mensualidades, contados a partir del quinto día de cada mes.

7. REQUISITOS HABILITANTES

- Fotocopia de la cédula
- Cámara de comercio (Registro mercantil)
- Rut actualizado
- Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados por la Institución Educativa)
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados por la Institución Educativa)
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- Seguridad social como aportante independiente. Para la ejecución del contrato se exigirá la seguridad social integral del contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio
- Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

8. REQUISITOS DE EVALUACION:

- Propuesta económica, equivalente a 60 puntos.
- Cartas de recomendación y verificación de personas o entidades reconocidas en el ámbito local, equivalente a 25 puntos.(Municipio de Medellín)
- Acreditación de experiencia en el manejo de tiendas escolares. 15 puntos.

9. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040.275-1 DANE: 105001002305

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar.
- b) Librar al concesionario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad Educativa.
Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la cafetería escolar, debe ser autorizado y ejecutado por el Consejo Directivo. Si se tratan de mejoras mayores deben ser autorizadas por planeación o infraestructura de la Secretaría de Educación Municipal. La obligación establecida implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.
- c) Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería, cuando el arrendatario lo solicite.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas. El incumplimiento a lo estipulado es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- Prestar el servicio en la Tienda Escolar de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la Tienda Escolar.
- Informar al Rector (a) de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o insuceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la Tienda Escolar.
- Permitir el ingreso del Rector o de las personas que representen las entidades competentes a las Instalaciones de la Tienda Escolar., cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de la misma.
- Los empleados de la Tienda Escolar de la Institución Educativa deben portar uniforme diariamente.
- Pagar las facturas correspondientes a los servicios públicos si a ello hubiere lugar

PROHIBICIONES

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- Abrir la *Tienda Escolar* los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la *Tienda Escolar*.
- Admitir alumnos dentro del local de la *Tienda Escolar*.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución 9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040.275-1 DANE: 105001002305

- Admitir personal en las instalaciones de la *Tienda Escolar*, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la *Tienda Escolar* para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar.
- Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.

10. **CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:** Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación de la *Tienda Escolar* para el año 2017, en la Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	<ul style="list-style-type: none">• Estudios y documentos previos.• Definición de los requisitos técnicos• Requisitos habilitantes• Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	Marzo 09 de 2017	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública	Marzo 14 de 2017	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Marzo 20 de 2017	Rectoría
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Verificación de requisitos habilitantes• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	Marzo 21 de 2017	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Marzo 22 de 2017	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Marzo 23 de 2017	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Marzo 27 de 2017	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Marzo 28 de 2017	Rectoría

11. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de Abril de 2003 y Resolución
9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040.275-1 DANE: 105001002305

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual deberá entregarse cerrado, especificando a quien va dirigido, el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en secretaría, con documento adjunto para que se tenga la evidencia.

El sobre en el interior debe contener como mínimo los requisitos habilitantes y los requisitos de evaluación descritos en los numerales 7 y 8 de la presente invitación

Se pueden presentar ofertas por cada uno de los espacios destinados para la prestación del servicio de tienda escolar.

Medellín, Marzo 14 de 2017

JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO
RECTOR

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____

QUIEN VERIFICA EL RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

FECHA DE RETIRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

FIRMA Y TELÉFONO: _____